

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 908.
Circular núm. 328.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que comprende la nota que á continuacion se espresa, con la obligacion de satisfacer á sus maestros y maestras las dotaciones que les correspondieron el 30 de Junio último, ni remitido á la Secretaría de la Comision superior de instruccion primaria los recibos que acrediten el pago, como repetidas veces les está mandado; he resuelto prevenirles que si en el término mas corto posible, no realizasen el pago de las cantidades que respectivamente adeudan, y se señalan en dicha nota, les será exigida á sus Alcaldes la multa de 200 rs. que desde luego les impongo, declarándolos incurso en ella, si en todo lo que resta del mes, no hiciesen constar haber verificado el pago de sus descubiertos. Zaragoza 19 de Setiembre de 1850.—José María Gispert.

Lista de los pueblos que no han remitido á la Comision superior de instruccion primaria los recibos de hallarse satisfechos los maestros de sus dotaciones en el 2.º trimestre del corriente año.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Cantidades que adeudan. Rs. vn.
Ateca.	Aniñon.	1450
	Aranda.	1000
	Campillo.	225

Ateca.	Castejon de las Armas.	525
	Monterde.	575
	Moros.	825
	Nuévalos.	2200
	Oseja.	
D. L. L. L. L.	Sisamon.	375
	Torrijo.	975
	Almochuel.	
	Letuj.	500
Borja.	Moyuela.	680
	Puebla de Alborton.	600
	Boquiñeni.	470
	Calcena.	700
	Magallon.	925
	Mallen.	10.610
	Alarva.	750
	Arándiga.	1600
	Maluenda.	975
	Olvés.	175
Calatayud	Paracuellos de Giloca.	250
	Paracuellos de la Ribera.	600
	Santa Cruz de Toved.	525
	Sediles.	50
	Toved.	275
	Velilla de Giloca.	220
	Chiprana.	770
Caspe.	Cinco Olivas.	325
	Escatron.	1575
	Fayon.	324
	Nonaspe.	425
	Badules.	150
	Codos.	575
	Langa.	275
	Lechon.	90
Daroca.	Manchones.	350
	Miedes.	575
	Murero.	275
	Nombrevilla.	180
	Paniza.	1083
	Ruesca.	150
	Villadoz.	150
Villarreal.	413	

	(Ardisa	350
	(Ejea	2450
Ejea.	(El Erago	375
	(Luna	900
	(Santa Eulalia de Gállego	350
	(Valpalmas	350
	(Alagon	2375
	(Alcala de Ebro	200
	(Alfamen	425
La Almu-	(Calatorao	735
nia.	(Epila	2525
	(La Almuñia	1650
	(Lucena	375
	(Morata de Jalon	1225
	(Pedrola	5940
	(Pinseque	350
	(Riela	950
	(Rueda de Jalon	1050
	(Alforque	350
	(Farlete	550
	(La Almolda	1365
Pina.	(Mediana	1470
	(Monegrillo	550
	(Nuez	300
	(Osera	400
	(Velilla de Ebro	550
	(Biel	1000
	(Castiliscar	500
	(Longás	312
Sos.	(Navardun	187
	(Pintano	400
	(Salvalierra	955
	(Uncastillo	3150
	(Undués de Lerda	325
	(Alcala de Moncayo	90
	(Litago	1650
	(Los Fayos	270
	(San Martin de Moncayo	120
	(Torreillas	275
	(Vera	275
	(Cuarte	125
	(La Joyosa	135
Zaragoza.	(Maria	275
	(Peñallor	500
	(Perdiguera	250
	(Villamayor	789

Núm. 909.
Circular núm. 329.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me ha comunicado con fecha 3 del que rige la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra comunica en 23 de Agosto último al de la Gobernacion del Reino la Real orden siguiente, que con esta fecha se traslada al Gobernador de la provincia de Cádiz como resolución de la consulta que en la misma se menciona:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta del Gefe politico de Cádiz que V. E. transcribió a este Ministerio en 5 de Junio del año próximo pasado, con motivo de haber reclamado los sustitutos Ignacio Rodriguez y Francisco Ruiz Garcia los depósitos de sustitucion de que habla la Real orden de 25 de Abril de 1844; teniendo S. M. presente lo manifestado por el Director general de Infanteria, y de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acordada de 30 del mes próximo pasado, se ha serrido resolver que para mayor seguri-

dad, y que se cumpla el texto del artículo 10 de la expresada Real orden antes del licenciamiento de los sustitutos, den conocimiento los Gefes de los Cuerpos al Director general del arma respectiva, á fin de que este expida el oportuno certificado, para que entregándolo al interesado con su licencia absoluta, pueda presentarse con estos documentos á reclamar el depósito.—Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, para su conocimiento, y á fin de que se observen las formalidades que se prescriben en todos los casos de devolucion de depósitos que ocurran en esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Zaragoza 19 de Setiembre de 1850, José Maria de Gispert.

Núm. 910.
Circular núm. 330.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil; adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se expresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposicion de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 21 de Setiembre de 1850. José Maria de Gispert.

Eusebio Salcedo, desertor del regimiento infanteria del Rey Peninsular, natural de Zaragoza de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, estatura 5 pies 1 linea.

Francisco Frias, id. id. natural de Zaragoza de pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color sano, estatura 5 pies 11 lineas.

Leandro Gil, id. del del Principe, natural de Sigües, de pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba negra, color sano, estatura 5 pies 9 lineas.

José Pascau, id. del de Gerona, natural de Zaragoza, de pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno.

José Lucas Lizano, id. del de caballeria de Santiago, natural de Azlor, de pelo castaño, ojos garzos, nariz afilada, barba lampiña, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 lineas.

Lo reclama el E. Sr. Capitan general de este distrito.

Mariano Aranda Alegre, desertor del presidio de las Cabrillas, natural de Sierra de Luna, de 45 años de edad, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color moreno, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Lo reclama el comandante de dicho presidio establecido en Villargordo de Cabriel.

Ventura Gutiérrez, casado natural y vecino de Placencia de Jalon, de 26 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos id. color moreno, barba clara.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de la Almuñia.

Francisco Gimenez Gonzalez, natural de Malaga, vecino de Carriena, de 41 años de edad, de oficio cocinero y compositor de licores.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Málaga.

Mariano Martinez y Dominguez, pastor, de 20 años de edad poco mas ó menos, estatura alta, barba clara, color moreno; viste calzon de camuza tintado de color rojo, calcillas negras, albarcas, ceñidor de sarja, una cartuchera al rededor de la cintura de pellejo, de las que llevan los pastores, chaleco de terciopelo negro, sombrero ancho en la cabeza y pañuelo de color de rosa en la cabeza. Fue pastor del ganado de D. Mariano Marcellan de la villa de Biota.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Ejea.

Número. 911.

Circular núm. 331.

El Juez de 1.ª instancia de Aoz con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue.

M. I. Sr.—En causa que pendé en este juzgado contra el gitano Ramon Garcia; natural de Ablitas, de 25 años de edad; soltero; por estupro á Juana Gimenez hija de Lorenzo y Orosia Perez, tambien gitanos aveciñados en Undues de Lerda en Aragon, he decretado la prision del primero y la comparecencia de los segundos en este juzgado y dirigir á V. S. esta comunicacion para que se sirva dar las órdenes necesarias á los Alcaldes y demas dependientes de su autoridad á fin de que tenga efecto uno y otro; encargándoles que si dichos Jimenez retardaren su venida; tenga lugar conducidos por las justicias.

En su vista prevengo á los Alcaldes de los pueblos, en cuya jurisdiccion puedan residir dichos sujetos, den cumplimiento bajo su responsabilidad á lo acordado por el juzgado. Zaragoza 18 de Setiembre de 1850.—Gisperit.

Núm. 912

D. Pedro Gonzalez Mozo, Caballero de las nacionales y militares Ordenes de S. Fernando y S. Hermenegildo, teniente coronel graduado de infanteria 2.º comandante de la 2.ª brigada del 2.º regimiento de artilleria &c.

Habiéndose ausentado de la plaza de Zaragoza, el dia 26 de Junio próximo pasado, sin autorizacion competente, D. José Barrera, capitán que fué de este regimiento; á quien estoy sumariando por dicho delito de orden del Excmo. Sr. General Subinspector de este departamento; usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los oficiales de su ejército: por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon, al referido D. José Barrera; señalándole la ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez dias, que se cuentan desde el dia de la feha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo; se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldia, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M., publíquese este edicto en los periódicos y parages de costumbre, para los efectos de justicia. En Valencia 16 de Setiembre de 1850.—Fiscal, Pedro Gonzalez Mozo.—Por su mandato, el Secretario, Luis Alonso.

Núm. 913.

Junta municipal de Beneficencia de Soría.

Las personas que gusten interesarse en el arriendo de una fábrica tiñte de todos colores, sita al otro lado del rio Duero de esta capital, perteneciente al hospital civil de la Sta. Isabel de la misma, con todos sus enseres correspondientes, pueden dirigirse á D. Isidro Dominguez, Administrador del indicado establecimiento; vecino de esta espresada ciudad; que vive frente la plazuela de Herradores, por quien se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de tener efecto el arriendo de dicha fábrica tiñte. Soría 14 de Setiembre de 1850.—El Alcalde Corregidor, Juan Aguado y Jalon.—Por acuerdo de la Junta, Juan Lopez Eraso, vocal secretario.

Núm. 914.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia en comision del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de quiebra de Ubeda hermanos se ha mandado proceder á la venta de los bienes siguientes.

1.º Una casa sita en la calle del Pilar demarcada en su azulejo con el número 97 que tiene contra sí un treudo de 14 rs. 4 mrs. vn. anuales al Illmo. Cabildo; y que será cargo del comprador satisfacerlo con el laudemio y demas cargas tributarias de que se le enterará en la Escribanía, tasada en 36.240 rs.

2.º Otra casa sita en la misma calle del Pilar, contigua á la anterior señalada con el núm. 98, tasada en 18 620 rs.

3.º Otra casa sita en la propia calle del Pilar lindante con la anterior, numerada con el 99 y tasada en 37.800 rs.

4.º Otra casa en la calle de la Cuchillería marcada en su azulejo con el núm. 12 que tiene puesta á un callejon de vecinos, regulada en 48.116 rs.

5.º Un campo de tierra blanca sito en el término de esta ciudad; partida de la cenia baja de seis cahices de tierra que confronta con acequia de Urdan; brazal de la cenia y campos de la Viuda del Rey, Viuda de Soriano Miranda; tasado en 9.000 rs.

Se ha señalado para su traza el dia diez y siete del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, en la sala del Juzgado calle del paseo de Santa Engracia; donde se subastarán á favor del mas beneficoso postor. Dado en Zaragoza á 18 de Setiembre de 1850.—Joaquin Almarza.—Por su mandato, José Garcia.

Núm. 915.

Otro. Hago saber: Que para pago de cierto crédito se proceda á la venta de los fundos siguientes.

Un campo sito en los términos de Villanueva de Gállego, partida de Mari-Roya de seis cahices; linda con Francisco Gil, brazales y camino de la fábrica del papel; tasado en 3.840 rs.

Otro en idem partida del Tejar, de dos cahices y medio; linda con otro del Conde de Faura y viña de Joaquin Sancho; tasado en 1.800 rs.

Se ha señalado para el remate en el mejor postor el dia diez y seis de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana en adelante en la audiencia del Juzgado sita en el paseo de Santa Engracia, casa de la Margarita Dado en Zaragoza á 18 de Setiembre de 1850.—Joaquin Almarza.—Por su mandato, Licenciado, D. Camilo Torres.

**ALMACEN DE ROPAS HECHAS
POR MAYOR Y MENOR
TITULADO
A LA CORTE DE ESPAÑA.**

Disuelta la sociedad de los Sres. Paules y Ulled, va á brirse desde el 20 de Setiembre un nuevo almacen de ropas hechas con el nombre de A LA CORTE DE ESPAÑA, y bajo la Direccion de su propietario Pedro Ulled, cuyo esmero en el servicio del público es de todos conocido.

El progresivo adelantamiento que afortunadamente experimenta en toda clase de industrias esta culta capital, exige por cada día mayores esfuerzos y mas hábiles tareas de parte de los que pretendan surtirlos de los objetos de su consumo; y siendo las modas uno de los ramos mas exigentes, mas extendidos, y de mas frecuente variedad, es forzoso que compitiendo la novedad con el buen gusto, y obediendo de todas suertes al impulso que imprimen en los pueblos las cortes de París y Londres, se emplee un incansable desvelo en importar las mas útiles y elegantes modas que logren crédito en el extranjero, y procurándose en la ejecucion de cada prenda todo el posible primor y toda la precision de que sea dable.

El establecimiento de Ulled se propone conciliar la economía del precio con la perfeccion del trabajo y asegura que no ha omitido medio alguno para que su almacen contenga cuanto pueda apetecer el mas exigente buen gusto: en él se hallarán toda clase de prendas, se ofrecerán novedades á los elegantes, se encontrarán todos los caprichos de la veleidosa deidad que tan decidido culto recibe de las clases acomodadas, hallarán finalmente el público todo lo que apetezca en orden al lujo, comodidad y propiedad de trages, y nada faltará de lo que ostentan dentro de sí los primeros almacenes de esta clase tanto en Madrid, cuyo nombre toma el nuestro, como en París cuyo gusto es generalmente respetado en el mundo elegante.

Para los que sepan el celo que desde antiguo ha desplegado en obsequio á sus favorecedores el director del almacen titulado A LA CORTE DE ESPAÑA, no será preciso añadir, sino que el que hoy abre, escede á lo que hasta aquí ha tenido el honor de anunciar al público; y para todos en general bastará el ofrecerles su salon, en el cual y en la lista de precios que va á continuacion advertirán las ventajas que hace á todos los anteriores el nuevo establecimiento que se anuncia, el cual estará situado en la calle del Coso números 18 y 19, frente á la fuente.

ROPAS

que contendrá el almacen en la estacion de invierno con sus diferentes precios.

Fraques y levitas..	de 120 rs. vn.	á 280
Gabanes.	de 100	á 280
Batas.	de 120	á 240
Jaiques.	de 220	á 300
Chaquetas inglesas.	de 64	á 100
Pantalones.	de 60	á 120
Chalecos.	de 20	á 100
Capotas.	de 190	á 320

ADVERTENCIAS.

- 1.a Todas las prendas segun sus clases respectivas, se hallarán marcadas con precios fijos.
- 2.a Es condicion general é indispensable, que todas las ropas compradas en el almacen han de pagarse al contado.
- 3.a A los que paguen en moneda francesa, se les admitirán los francos por pesetas.
- 4.a Tambien se harán prendas de mas valor para las personas que pidiesen.

PARTE NO OFICIAL.

En los dias 25 de este mes y 4 del próximo Octubre, previa la competente autorizacion del Sr. Gobernador de provincia y bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la secretaría de ayuntamiento, se subastará en la villa de la La Almunia, el arriendo de los arbitrios concedidos para cubrir el déficit del presupuesto municipal de la misma, respectivo al año próximo de 1851.

En los dias 30 del actual, 1 y 3 del próximo Octubre, el ayuntamiento constitucional de Riela, procederá al arriendo en pública subasta de la carnicería y sus yerbas, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

El boticario que quiera regentar una botica bien acreditada, con su buen practicante para el descanso de dicho profesor, en la calle del Coso número 41, casa de un maestro sastre en Zaragoza, darán razon.

La conduta de cirujano del pueblo de Roden se halla vacante, su dotacion consiste en 24 cahices de trigo puro anuales, pagados por el ayuntamiento con los pactos y condiciones que se hallan de manifesto en su secretaría: los aspirantes podrán remitir sus solicitudes francas de porte al presidente de dicha corporacion hasta el 29 del presente mes de Setiembre, en cuyo dia se proveerá.

La conduta de albeitar del pueblo de Roden se halla vacante, su dotacion consiste en 1700 rs. vn. anuales, pagados por el ayuntamiento, como tambien dos cahices de trigo por cada una caballería que se encuentre en el pueblo en el dia de S. Juan de Junio, teniendo ademas á su arbitrio el herrage de la poblacion con los pactos y condiciones que se hallan de manifesto en su secretaría: los aspirantes podrán remitir sus solicitudes francas de porte al presidente de dicha corporacion hasta el 29 del presente mes de Setiembre, en cuyo dia se proveerá.

El dia 29 del corriente mes de Setiembre, tendrá lugar en virtud del cuarto tanto, la nueva subasta de las yerbas de la Mejana correspondiente á los propios de Vill. franca de Ebro bajo los pactos que estarán de manifesto.

El partido de médico titular de la villa de Fuentes de Ebro se halla vacante, su dotacion consiste en 6000 rs. vn. anuales pagados por el ayuntamiento en todo el mes de Setiembre, los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al presidente de dicha corporacion hasta el 28 del actual en cuyo dia se proveerá.

**ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.**